



Actualización Normativa – Febrero 2018

Nación

- **Resolución Conjunta N° 1/2018 de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Secretaría de Valor Agregado (B.O.: 07/02/2018)**

Sustituye el artículo 1.113 del Código Alimentario Argentino, en lo relativo a la elaboración de vinagres.

- **Resolución Conjunta N° 2/2018 de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Secretaría de Valor Agregado (B.O.: 07/02/2018)**

Sustituye los incisos 2.1 y 2.2 del artículo 1.194 del Código Alimentario Argentino, en lo relativo a la elaboración de yerba mate.

- **Resolución Conjunta N° 3/2018 de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Secretaría de Valor Agregado (B.O.: 07/02/2018)**

Incorpora al artículo 1.417 del Código Alimentario Argentino C.A.A. el inciso 4, que define al producto: isomaltulosa.

- **Resolución Conjunta N° 4/2018 de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Secretaría de Valor Agregado (B.O.: 07/02/2018)**

Modifica el artículo 840 del Código Alimentario Argentino, en lo relativo al producto: harina de semilla de vinal.

- **Resolución Conjunta N° 5/2018 de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Secretaría de Valor Agregado (B.O.: 07/02/2018)**

Sustituye, en el Capítulo VI del Código Alimentario Argentino, el título "Huevo líquido y congelado" que precede al Artículo 509 por "Ovoproductos". Además, incorpora al Código Alimentario Argentino el Artículo 519 bis que dispone pautas para la elaboración del huevo cocido.

- **Resolución Conjunta N° 6/2018 de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Secretaría de Valor Agregado (B.O.: 07/02/2018)**

Sustituye el artículo 270 del Código Alimentario Argentino, en lo relativo a la denominación de productos de la pesca y la acuicultura.

- **Resolución Conjunta N° 7/2018 de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Secretaría de Valor Agregado (B.O.: 07/02/2018)**

Sustituye el inciso 64.3 del artículo 1.398 del Código Alimentario Argentino, en lo relativo al producto: glicósidos de esteviol.

- **Resolución N° 12/2018 del Ministerio de Agroindustria (B.O.: 09/02/2018)**

Aprueba los montos arancelarios que por retribución percibe el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), correspondientes a los servicios prestados a terceros por las distintas unidades organizativas del citado Servicio Nacional.

- **Resolución N° 56/2018 del Instituto Nacional de Semillas (B.O.: 16/02/2018)**

Aprueba las planillas de solicitud de exportación o importación de semillas y de semillas de Organismos Vegetales Genéticamente Modificados (OGVM) generadas por el Sistema de Gestión del Instituto Nacional de Semillas, junto con su instructivo para completarlas.

- **Resolución N° 111/2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 16/02/2018)**

Publica el Inventario Nacional de Glaciares de la subcuenca de las Salinas Grandes (Provincias de Salta y Jujuy); subcuenca de las lagunas Vilama, Catal y Pululos (Provincia de Salta y Jujuy); subcuenca del Salar de Olaroz (Provincia de Jujuy), pertenecientes a la Cuenca Varias de La Puna; y la cuenca de la parte argentina del río Pilcomayo (Provincias de Salta y Jujuy), en el sitio "Inventario Nacional de Glaciares" (<http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>).



- **Resolución N° 112/2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 16/02/2018)**
Publica el Inventario Nacional de Glaciares de la cuenca del río San Francisco, Provincia de Salta y Jujuy, en el sitio "Inventario Nacional de Glaciares" (<http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>).

- **Decreto N° 134/2018 (B.O.: 20/02/2018)**

Aprueba la reglamentación de la Ley N° 27.279 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de Envases Vacíos de Fitosanitarios.

- **Resolución N° 119/2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 20/02/2018)**

Publica el Inventario Nacional de Glaciares de la subcuenca Salar de Cauchari de la cuenca Varias de la Puna, Provincias de Jujuy y Salta; subcuenca Antofagasta de la Sierra, de la cuenca Varias de la Puna, Provincia de Catamarca; subcuenca Salar Arizaro, de la cuenca Varias de la Puna, Provincias de Salta, Catamarca y Jujuy; subcuenca Salar Pocitos, de la cuenca Varias de la Puna, Provincias de Salta y Catamarca; subcuenca Salar de Antofalla, de la cuenca Varias de la Puna, Provincias de Catamarca y Salta; subcuenca de los ríos Vipos, Lules, Balderrama, Gastona y Medinas, de la cuenca del río Salí-Dulce, Provincias de Tucumán, Catamarca y Salta; subcuenca río Calchaquí, de la Alta cuenca del río Juramento, Provincias de Salta y Catamarca; subcuenca del río Rosario, de la Alta cuenca del río Juramento, Provincia de Salta, en el sitio "Inventario Nacional de Glaciares" (<http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>).

- **Resolución Conjunta N° 1/2018 del Ministerio de Agroindustria y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 21/02/2018)**

Crea el Grupo de Trabajo Interministerial sobre Buenas Prácticas en materia de Aplicaciones de Fitosanitarios con el objeto de: (i) Elaborar los principios que deben regir las políticas públicas nacionales de sus respectivas competencias, sobre las aplicaciones de fitosanitarios en la agricultura y la alimentación, con especial atención sobre las aplicaciones en zonas de amortiguamiento o "buffer" adyacentes a áreas que requieren especial protección; (ii) Formular recomendaciones respecto de cómo mejorar la adopción de las buenas prácticas de aplicación de fitosanitarios; (iii) Formular recomendaciones sobre cómo fortalecer los sistemas de control y monitoreo de las actividades de aplicación de fitosanitarios.

Provincia de Buenos Aires

- **Resolución N° 11/2018 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (B.O.: 16/02/2018)**

Actualiza el valor de los términos "To", "UR (Unidad Residuo)", y "Ftr (Factor transportista)", que integran las fórmulas para el cálculo del valor de las tasas que deben abonar los generadores, transportistas y operadores de residuos peligrosos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- **Disposición N° 1.358/2018 de la Dirección General de Defensa Civil (B.O.: 15/02/2018)**

Reglamenta la Ley N° 5.920 que crea el Sistema de Autoprotección. Dispone la clasificación de los edificios, establecimientos y/o predios según criterios de riesgo en función de destino o uso, superficie, características edilicias y niveles de afluencia de público, en tres grupos: (i) grupo de complejidad de evacuación "baja", (ii) grupo de complejidad de evacuación "media", (iii) grupo de complejidad de Evacuación "Alta". Asimismo, aprueba el procedimiento de inscripción en el "Registro de Profesionales para la Elaboración y Puesta a Prueba de los Sistemas de Autoprotección", creado por Art. 5° de la Ley 5.920 y los requisitos para la aprobación del Sistema de Autoprotección. Por último, establece el procedimiento sancionatorio de la Ley 5.920.

- **Disposición N° 1.424/2018 de la Dirección General de Defensa Civil (B.O.: 20/02/2018)**

Establece que la totalidad de los Sistemas de Autoprotección previstos y contemplados en la Ley N° 5.920, deben ser presentados a través de la plataforma "Trámites a Distancia" (TAD). Asimismo, determina el procedimiento y tramitación para la presentación de los Sistemas de Autoprotección, por medio de la plataforma TAD.

Provincia de Chaco

- **Resolución N° 1.294/2017 de la Administración Provincial del Agua (B.O.: 14/02/2018)**

Actualiza el valor monetario de cada unidad de contaminación de vuelco de efluentes (unidad "K") en \$9,25, para calcular el valor del canon por autorización de descarga de efluentes.



Provincia de Corrientes

- Resolución N° 3/2018 del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (B.O.: 04/02/2018)

Modifica el artículo 8 de la Resolución N° 88/2012, en lo relativo al valor de los aranceles de inscripción y renovación en el Registro Provincial de Consultores Ambientales (REPCA), para el año 2018.

Provincia de Entre Ríos

- Ley N° 10.532 (B.O.: 02/02/2018)

Adhiere a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional N° 27.348 (complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557) sobre el funcionamiento de las comisiones médicas jurisdiccionales.

Provincia de Formosa

- Ley N° 1.660 (B.O.: 09/02/2018)

Establece el procedimiento administrativo para la ejecución del Programa de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Formosa, con el fin de promover el desarrollo económico y social a través de la ocupación del espacio físico en forma armónica con la preservación de todos los recursos naturales, en particular de los bosques nativos, conforme lo establecido en la Ley General del Ambiente N° 25.675, la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331, la Ley Provincial de Ecología y Ambiente N° 1.060 y el Código Rural (Ley N° 1.314) de la Provincia de Formosa. Asimismo, aprueba la clasificación del territorio por categorías de protección de bosques nativos.

Provincia de Jujuy

- Decreto N° 5.095/2017 (B.O.: 21/02/2018)

Adhiere a la Declaración de Emergencia Sanitaria Nacional, dictada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), con respecto a la plaga de langosta comúnmente denominada Sudamericana (*Schistocerca gregaria*, Serv.). Las tareas de control, prevención y vigilancia consecuente de dicha plaga, se deben adoptar en conformidad con el Decreto-Ley N° 6.704 que dispone el régimen de lucha contra plagas; con la Resolución N° 438/17 del SENASA que declara la emergencia fitosanitaria hasta el día 31 de agosto del año 2019, con respecto a la plaga mencionada inicialmente y con la Resolución N° 689/17 del SENASA que establece el control obligatorio de la plaga de la Langosta Sudamericana (*Schistocerca gregaria*, Serv.) para toda persona responsable o encargada de explotaciones agrícolas y/o ganaderas.

Provincia de La Rioja

- Ley N° 10.039 (B.O.: 23/02/2018)

Declara la emergencia hídrica en todo el territorio de la provincia de La Rioja, por el término de 1 año. A partir de ello, mientras se encuentre vigente la emergencia hídrica, el monto de las multas impuestas por la autoridad de aplicación se incrementará en un doscientos por ciento (200%) con respecto al actualmente fijado y en un trescientos por ciento (300%) para el caso de reincidencia.

Provincia de Neuquén

- Disposición N° 32/2018 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (B.O.: 23/02/2018)

Declara "Área de Reserva" a la superficie de dominio público hídrico correspondiente del arroyo Covunco en la zona que atraviesa el ejido del municipio de Mariano Moreno.

Provincia de Salta

- Resolución N° 3/2018 de la Secretaría de Minería (B.O.: 19/02/2018)

Actualiza el precio de las "Guías de tránsito de Áridos" y de los talonarios de "Guías de Tránsito para Extractores de Minerales de la Categoría 1ra, 2da", de "Guía para Exploradores" y de "Vale de Transporte Interno".

- Resolución N° 30/2018 de la Secretaría de Minería (B.O.: 19/02/2018)

Establece el valor de la cuota fija para todas las canteras de tercera categoría de minerales de la provincia, en la suma anual de \$100 por hectárea o fracción.



Provincia de Santa Cruz

- Ley N° 3.573 (B.O.: 23/02/2018)

Prorroga la declaración de emergencia pública en materia hidrocarburífera, dictada por Ley N° 3.535, en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz, hasta el día 31 de diciembre de 2018.

Provincia de Santa Fe

- Ley N° 13.723 (B.O.: 14/02/2018)

Modifica a la Ley de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 11.717, en lo relativo a las facultades de la autoridad de aplicación para la convocatoria de audiencias públicas, y a la presentación y contenido mínimo de los estudios de impacto ambiental y auditorías ambientales.

- Ley N° 13.740 (B.O.: 16/02/2018)

Ley de Aguas de la Provincia de Santa Fe: regula la gestión integrada de los recursos hídricos (superficiales, subterráneos y atmosféricos) de la provincia. Determina los principios a los que debe ajustarse la política hídrica, así como los distintos tipos de usos que puede darse al agua junto con los requisitos para la obtención del permiso y/o concesión de uso del recurso hídrico.

Provincia de Tierra del Fuego

- Resolución N° 621/2017 de la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático (B.O.: 23/02/2018)

Crea dentro del Registro de Consultores Individuales y Firmas Consultoras en Estudio de Impacto Ambiental, creado por Resolución N° 625/99, las siguientes categorías de inscripción: (i) Consultores Individuales Independientes; (ii) Consultores Individuales en Relación de Dependencia; (iii) Firmas Consultoras; (iv) Universidades y Centros de Investigación como Firmas Consultoras. Actualiza los requisitos para la inscripción de personas físicas y jurídicas en el Registro Provincial de Consultores Individuales y Firmas Consultoras en Estudios de Impacto Ambiental junto con el modelo de declaración jurada para la inscripción y/o renovación de los interesados en el Registro. Asimismo, fija los montos de los derechos de inscripción y renovación en el Registro Provincial de Consultores Individuales y Firmas Consultoras en Estudios de Impacto Ambiental.

Por consultas o mayor información contactarse con Sofía Ramírez Urbáez (sru@rmlex.com / 4010-5045) o Juan Manuel Ojeda (jmo@rmlex.com / 4010-5118)